

DECRETO **2588** =
 TEMUCO, **27 JUN. 2025**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.421 de fecha 18/12/2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación 2025.
- 2.- El presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.367 de fecha de diciembre 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el programa y actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y programa general de actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se ha programado la actividad **Producción de eventos Feria Literaria “Letras y Café” en el Ferroviario.**

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa Talleres de escritura creativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Producción de eventos Feria Literaria “Letras y Café” en el Ferroviario
Fecha de la Actividad	Del 12 y 13 de julio de 2025
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la literatura y la puesta en valor del patrimonio ferroviario y cultural.
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio cultural y generar interacción entre expositores y público asistente logrando nuevas experiencias
Objetivo Específico de la Actividad	Acercar a la comunidad visitante del Museo Ferroviario a la cultura literaria, para intercambiar experiencias de expositores con el público respecto a publicaciones escritas
Cobertura estimada	3000 personas
Lugar	Salón auditorio y casa de máquinas , Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda
Programa de la Actividad	Horarios estimados: Sábado 12 de julio <ul style="list-style-type: none"> • 11:00 hm. Llegada de expositores • 11:15 hrs. Atención café y comestibles • 12:00 hrs. Inicio Feria • 12:30 hrs. Taller artístico cultural • 15:30 hrs. Presentación numero artistico • 16:00 hrs. Conversatorio Literatura ferroviaria • 17:30 hrs. Cierre de la Feria Domingo 13 de julio <ul style="list-style-type: none"> • 11:00 hm. Llegada de expositores • 11:15 hrs. Atención café y comestibles • 12:00 hrs. Inicio Feria • 12:30 hrs. Taller artístico cultural • 15:30 hrs. Presentación numero artistico • J6:00 hrs. Conversatorio Literatura ferroviaria • 17:30 hrs. Cierre de la Feria

Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	de Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos y Programas Culturales	16.03.02	22.08.011.006	6.000.000
TOTAL \$				\$6.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Difusión de la actividad en RR. SS de la Dirección de Turismo de Turismo, Patrimonio y Cultura.			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos), impuesto incluido y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica

LGR/gm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes